

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		1 de 10 Página

**ACUERDO No. 010 DE 2021  
(febrero 12)**

“Por el cual se modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

Que, según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 “Reglamento Académico y Estudiantil emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y correquisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que, el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que, el Artículo 10 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que, según el Acta No 26 del 7 de diciembre de 2020 del Comité Curricular Ampliado del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria, consideraron pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		2 de 10 Página

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria en la modalidad presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, con la siguiente estructura de créditos académicos:

<b>TECNOLOGÍA EN GESTION COMUNITARIA</b>				
<b>SEMESTRE</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>ELECTIVO</b>	<b>CRED CURSO</b>
I	Fundamentos de sociología	3		3
	Fundamentos matemáticos	2		2
	Fundamentos de Psicología	3		3
	Sociedad y ruralidad	2		2
	Informática aplicada	2		2
	Competencias comunicativas	1		1
	Sujeto y Familia	3		3
II	Administración General	3		3
	Estadística	2		2
	Técnica, Tecnología y Ciencia	2		2
	Inglés I	1		1
	Producción y comprensión de textos	2		2
	Grupos sociales	3		3
	Desarrollo humano y territorio	3		3
III	Electiva I		1	1
	Inglés II	1		1
	Comunidad	3		3
	Inclusión social	3		3
	Derechos humanos y políticas públicas	3		3
	Medios de comunicación	2		2
	Metodología de la investigación	2		2

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		3 de 10 Página

IV	Electiva II		<b>1</b>	<b>1</b>
	Gestión Ambiental	<b>2</b>		<b>2</b>
	Inglés III	<b>1</b>		<b>1</b>
	Metodología y modelos de intervención con comunidades	<b>3</b>		<b>3</b>
	Gestión comunitaria	<b>3</b>		<b>3</b>
	Optativa I		<b>3</b>	<b>3</b>
	Investigación en ciencias sociales	<b>2</b>		<b>2</b>
V	Electiva II		<b>1</b>	<b>1</b>
	Práctica Comunitaria	<b>8</b>		<b>8</b>
	Ética y acción comunitaria	<b>1</b>		<b>1</b>
	Optativa II		<b>3</b>	<b>3</b>
	Formulación y gestión de proyectos sociales	<b>1</b>		<b>1</b>
	Sistematización de experiencias	<b>2</b>		<b>2</b>
VI	Trabajo de Grado	<b>15</b>		<b>15</b>
<b>TOTAL</b>		<b>84</b>	<b>9</b>	<b>93</b>
		90%	10%	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nuevo Plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Comunitaria presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

<b>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMUNITARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>CRED CURSO</b>	<b>TOTAL CRED</b>
<b>BÁSICA</b>	Fundamentos de sociología	3	13
	Fundamentos matemáticos	2	
	Fundamentos de Psicología	3	
	Administración General	3	
	Estadística	2	

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		4 de 10 Página

<b>PROFESIONAL ESPECÍFICO</b>	Sujeto y Familia	3	57
	Grupos sociales	3	
	Desarrollo humano y territorio	3	
	Comunidad	3	
	Inclusión social	3	
	Derechos humano y políticas públicas	3	
	Medios de comunicación	2	
	Metodología y modelos de intervención con comunidades	3	
	Gestión comunitaria	3	
	Optativa I	3	
	Práctica Comunitaria	8	
	Ética y acción comunitaria	1	
	Optativa II	3	
	Formulación y gestión de proyectos sociales	1	
	Trabajo de Grado	15	
<b>PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN</b>	Técnica, Tecnología y Ciencia	2	8
	Metodología de la investigación	2	
	Investigación en ciencias sociales	2	
	Sistematización de experiencias	2	
<b>SOCIO-HUMANÍSTICA</b>	Sociedad y ruralidad	2	9
	Informática aplicada	2	
	Electiva I	1	
	Electiva II	1	
	Electiva III	1	
	Gestión Ambiental	2	
<b>COMUNICACIÓN</b>	Competencias comunicativas	1	6
	Inglés I	1	
	Producción y comprensión de textos	2	
	Inglés II	1	
	Inglés III	1	
<b>TOTAL</b>			<b>93</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La innovación curricular del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria presenta los siguientes requisitos, correquisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	<b>ACUERDO</b>		26/11/2015 Fecha
			5 de 10 Página

SEMESTRE	Nº	NOMBRE DEL CURSO	CRED CURSO	PRE REQUISITO	CO-REQUISITO	CRED SEM
I	1	Fundamentos de sociología	3			16
	2	Fundamentos matemáticos	2			
	3	Fundamentos de Psicología	3			
	4	Sociedad y ruralidad	2			
	5	Informática aplicada	2			
	6	Competencias comunicativas	1			
	7	Sujeto y Familia	3			
II	1	Administración General	3			16
	2	Estadística	2	Fundamentos matemáticos		
	3	Técnica, Tecnología y Ciencia	2			
	4	Inglés I	1			
	5	Producción y comprensión de textos	2			
	6	Grupos sociales	3	Sujeto y Familia		
	7	Desarrollo humano y territorio	3	Fundamentos de sociología		
III	1	Electiva I	1			15
	2	Inglés II	1	Inglés I		
	3	Comunidad	3	Grupos sociales		
	4	Inclusión social	3	Fundamentos de Psicología		
	5	Derechos humano y políticas públicas	3			
	6	Medios de comunicación	2			
	7	Metodología de la investigación	2	Estadística		
IV	1	Electiva II	1			15
	2	Gestión Ambiental	2			
	3	Inglés III	1	Inglés II		
	4	Metodología y modelos de intervención con comunidades	3			
	5	Gestión comunitaria	3	Administración General		
	6	Optativa I	3	Comunidad		
	7	Investigación en ciencias sociales	2	Metodología de la investigación		

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	<b>ACUERDO</b>		26/11/2015 Fecha
			6 de 10 Página

V	1	Electiva II	1		15
	2	Práctica Comunitaria	8		
	3	Ética y acción comunitaria	1		
	4	Optativa II	3	Optativa I	
	5	Formulación y gestión de proyectos sociales	1		
	6	Sistematización de experiencias	2	Investigación en ciencias sociales	
VI	1	Trabajo de Grado	15	*Práctica Comunitaria *Ética y acción comunitaria *Optativa II *Formulación y gestión de proyectos sociales *Sistematización de experiencias	15
<b>TOTAL</b>			<b>93</b>		

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa, su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El plan de equivalencia del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		7 de 10 Página

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para realizar el plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad Presencial en el Municipio de Pamplona y con ampliación del lugar de desarrollo a la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:

PLAN TECNOLOGÍA EN GESTION COMUNITARIA VIGENTE RESOLUCION 12900 21 DE AGOSTO DE 2015				INNOVACIÓN CURRICULAR 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio o Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CREDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio o Electivo)
Fundamentos de Sociología	3	II	O	Fundamentos de sociología	3	I	O
Matemáticas Básicas	3	III	O	Fundamentos matemáticos	2		O
				Fundamentos de Psicología	3		O
				Sociedad y ruralidad	2		O

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>				F-GJ-23 Código
					00 Versión
					26/11/2015 Fecha
					8 de 10 Página
<b>ACUERDO</b>					

				Informática aplicada	2		O
Competencias Comunicativas	2	I	O	Competencias comunicativas	1		O
Estrategias de Mediación en grupos	3	II	O	Sujeto y Familia	3		O
Administración General	3	I	O	Administración General	3	II	O
Estadística	2	IV	O	Estadística	2		O
				Técnica, Tecnología y Ciencia	2		O
Inglés I	2	II	O	Inglés I	1		O
				Producción y comprensión de textos	2		O
Desarrollo Social	3	VI	O	Grupos sociales	3		O
Problemática Colombiana Contemporánea	2	II	O	Desarrollo humano y territorio	3	O	
Participación Ciudadana	2	II	O			O	
Inglés II	2	III	O	Inglés II	1	III	O
Fundamentos de Comunidad	3	I	O	Comunidad	3		O
Conflictos Comunitarios	2	III	O	Inclusión social	3		O
Problemas Sociales	2	III	O				O
Constitución y Civismo	2	I	O	Derechos humano y políticas públicas	3		O
Políticas Públicas	2	IV	O				O
Medios alternativos de comunicación	3	II	O	Medios de comunicación	2	O	
Metodología de La investigación Comunitaria	3	IV	O	Metodología de la investigación	2	O	
Gestión Ambiental	2	III	O	Gestión Ambiental	2	IV	O
Inglés III	2	IV	O	Inglés III	1		O
Modelos de intervención con comunidades	3	II	O	Metodología y modelos de intervención con comunidades	3		O

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>				F-GJ-23 Código
					00 Versión
	<b>ACUERDO</b>				26/11/2015 Fecha
					9 de 10 Página

Herramientas de Planeación y Gestión Comunitaria	3	V	O	Gestión comunitaria	3		O
Optativa I	3	III	E	Optativa I	3		E
				Investigación en ciencias sociales	2		O
Practica I	4	V	O	Práctica Comunitaria	8	V	O
Practica II	4	VI	O				O
Ética y Valores sociales	2	VI	O	Ética y acción comunitaria	1		O
Optativa II	3	IV	E	Optativa II	3		E
Formulación y Gestión de Proyectos Sociales y Comunitarios	4	V	O	Formulación y gestión de proyectos sociales	1		O
				Sistematización de experiencias	2		O
Curso electivo extraplan				Trabajo de Grado	15		VI
Curso electivo extraplan				Electiva I	1	III	
Curso electivo extraplan				Electiva II	1	IV	
Curso electivo extraplan				Electiva III	1	V	
OBSERVACIONES: Realizando la homologación de cursos, quedarían pendiente la realización de 8 cursos con un total de 30 créditos que se realizarían en 2 períodos académicos							

**ARTÍCULO NOVENO:** Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Tecnología en Gestión Comunitaria que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

**ARTICULO DECIMO:** Los cursos electivos desarrollados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Los cursos electivos extraplan ofertados por bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria.

**PARAGRAFO:** Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registraran de manera automática por el proceso de Admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
10 de 10 Página		

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor en periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Comunitaria.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios, malla curricular, plan de transición del programa académico

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
Rector



**GLORIA YOBID CORONADO SEPULVEDA**  
Secretaría General

Proyectó:   
Genny Carreño Robayo.  
Coordinador(a) del Programa de Tecnología en Gestión Comunitaria

Revisó:   
Javier Bustos Cortes.  
Vicerrector Académico

  
Janeth León Tarazona.  
Profesional Especializada de Jurídica.